

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	3		
FECHA DEL INFORME	DD	MM	AAAA
	30	06	2024

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-0745-2024 12-05-2024
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FRANZ MAURICIO PEREZ NADER	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	19458642	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (4) MESES	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	\$11.456.000 COP M/Cte.	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2024	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N. A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)		Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de agosto de 2024	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	1 de junio al 30 de junio del 2024	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación																											
Obligación No. 1: Planear cada una de las sesiones de clase transversalizando el componente pedagógico y psicosocial del proyecto escolar complementaria implementadas al sistema de información misional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena y ejecutar de manera presencial, virtual y/o alternativas las sesiones de clase establecidas por el proyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previa aprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM), acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido) , adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes (en caso que exista) de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo doce (12) horas después de ejecutada.	Los grupos del ciclo tres de patinaje del colegio IED Cundinamarca ACTIVIDADES: Se cumple con esta obligación ya que se suben al sistema SIM las clases programadas y asignadas a los grupos IED CUNDINAMARACA bajo las observaciones pedagógicas y conforme con los planes programados y asignados a la IED de la siguiente manera <table><tr><th colspan="3">Actividades Cundinamarca IED Patinaje junio 2024</th></tr><tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>SESIONES PLANEADAS</th></tr><tr><td>1</td><td>9:30 A 11:30 AM</td><td>Junio 6,11</td></tr><tr><td>2</td><td>12:30 A 14:30 PM</td><td>Junio 6,11,13</td></tr><tr><td>3</td><td>9:30 A 11:30 AM</td><td>Junio 5,12</td></tr><tr><td>4</td><td>12:30 A 14:30 PM</td><td>Junio 5,12</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><th>FECHA</th><th>LUGAR</th><th>EVENTO</th></tr><tr><td>DEL 24 AL 28 DE JUNIO 2024</td><td>PARQUE</td><td>VACACIONES RECREO DEPORTIVAS</td></tr></table> EVIDENCIA: Formato sesiones de clase. UBICACIÓN: SIM, evidencia digital Secop II, obligación 1y/o obligación 4 mes de junio 2024	Actividades Cundinamarca IED Patinaje junio 2024			GRUPO	HORARIO	SESIONES PLANEADAS	1	9:30 A 11:30 AM	Junio 6,11	2	12:30 A 14:30 PM	Junio 6,11,13	3	9:30 A 11:30 AM	Junio 5,12	4	12:30 A 14:30 PM	Junio 5,12				FECHA	LUGAR	EVENTO	DEL 24 AL 28 DE JUNIO 2024	PARQUE	VACACIONES RECREO DEPORTIVAS
Actividades Cundinamarca IED Patinaje junio 2024																												
GRUPO	HORARIO	SESIONES PLANEADAS																										
1	9:30 A 11:30 AM	Junio 6,11																										
2	12:30 A 14:30 PM	Junio 6,11,13																										
3	9:30 A 11:30 AM	Junio 5,12																										
4	12:30 A 14:30 PM	Junio 5,12																										
FECHA	LUGAR	EVENTO																										
DEL 24 AL 28 DE JUNIO 2024	PARQUE	VACACIONES RECREO DEPORTIVAS																										
2. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que alleguen copia de su carné de EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta información permanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.	ACTIVIDADES: Los antecedentes médicos se encuentran en las carpetas de matrículas de los estudiantes en la institución educativa. EVIDENCIA: Antecedentes médicos. UBICACIÓN: Carpetas de matrícula Cundinamarca IED																											

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. Identificar y reportar a los estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva, que cumplen condiciones y parámetros establecidos por el componente de talentos deportivos y remitirlos al formador profesional encargado.	ACTIVIDADES: En el presente periodo de actividades no se identificaron estudiantes con condiciones deportivas especiales para ser reportados al componente de talento deportivo. Una vez sea identificados se hará el reporte al gestor IED para que sean remitidos al profesional.																																
4. Asistir, participar y/o apoyar de manera presencial y/o virtual las sesiones de fortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como los intercambios deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamientos institucionales, las sesiones comunitarias, eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados para el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado de los escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad, que deben ser autorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.	Actividades: Durante este periodo participe con la asistencia a cada una de las diferentes actividades. reuniones de orden operativo, pedagógico, social y técnico, las cuales cita IDRD, El Gestor I.E.D. se tendrán en cuenta para las próximas fechas las reuniones que se citen según directrices del proyecto para el mes de junio de 2024. <table><tr><th>Fecha</th><th>TEMA</th><th>EVIDENCIA</th><th>lugar</th></tr><tr><td>4/06/2024</td><td>Reunión operativa</td><td>ACTA</td><td>virtual</td></tr><tr><td>7/06/2024</td><td>Reunión Operativa</td><td>ACTA</td><td>virtual</td></tr><tr><td>13/06/2024</td><td>Carrera atlética</td><td>ACTA</td><td>Parque timiza</td></tr><tr><td>17/06/2024</td><td>REUNION OPERATIVA</td><td>ACTA</td><td>IDRD</td></tr><tr><td>19/06/2024</td><td>REUNION OPERATIVA</td><td>ACTA</td><td>CEAD</td></tr><tr><td>20/06/2024</td><td>REUNION OPERATIVA</td><td>ACTA</td><td>CEAD</td></tr><tr><td>21/06/2024</td><td>REUNION OPERATIVA</td><td>ACTA</td><td>virtual</td></tr></table> EVIDENCIA : ACTAS DE REUNIONES Ubicación: JEC.Evidencia digital Secop II, obligación No 4, mes de junio 2024	Fecha	TEMA	EVIDENCIA	lugar	4/06/2024	Reunión operativa	ACTA	virtual	7/06/2024	Reunión Operativa	ACTA	virtual	13/06/2024	Carrera atlética	ACTA	Parque timiza	17/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	IDRD	19/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	CEAD	20/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	CEAD	21/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	virtual
Fecha	TEMA	EVIDENCIA	lugar																														
4/06/2024	Reunión operativa	ACTA	virtual																														
7/06/2024	Reunión Operativa	ACTA	virtual																														
13/06/2024	Carrera atlética	ACTA	Parque timiza																														
17/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	IDRD																														
19/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	CEAD																														
20/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	CEAD																														
21/06/2024	REUNION OPERATIVA	ACTA	virtual																														
5. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme con lo estipulado en la resolución 424 de 2021 o las vigentes, “por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.	ACTIVIDADES: Se da cumplimiento a la presente obligación, promoviendo la utilización de métodos alternativos de solución de conflictos, en procura de evitar posibles problemas de interés que se puedan presentar en el IDRD. EVIDENCIA: Se adoptarán las medidas necesarias en favor de evitar posibles conflictos de interés que tengan lugar en el IDRD. UBICACIÓN: Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés de acuerdo con la resolución 424 de 2021. AVANCES: Se adoptan todas las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de intereses con respecto a mi																																

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	cargo dentro del instituto de recreación y deportes.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	FAMISANAR	\$ 165.500.00
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$.00
PAGO RIESGOS LABORALES	Positiva	\$ 31.700.00
TOTAL		\$ 197.200.00

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc.).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



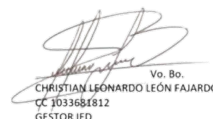
Firma Contratista
FRANZ MAURICIO PEREZ NADER
C.C 19458642

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el presente lapso el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones asignadas.



Vo Bo Supervisor del contrato
Nombre: WILLAM RENE TORRES AGUDELO
N.º de identificación. 80.240.522
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01



Vo. Bo.
CHRISTIAN LEONARDO LEÓN FAJARDO
C.C 1033681812
GESTOR IED

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Artículos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional)

Conozco que de acuerdo con el Inciso 6 del parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

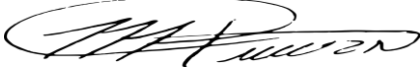
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Nombre del Contratista	FRANZ MAURICIO PEREZ NADER									
2	Identificación	CC	X	CE		Numero	19458642	N° contrato	0745-2024		
3	Responsable del impuesto a las ventas							SI		NO	X
4	Pertenece al Regimen Simple							SI		NO	X
5	Residente en el país (Extranjeros)							SI		NO	
6	Mis ingresos totales en el año gravable 2023, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2023), equivalentes a \$59,376,800						SI		NO	X	
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el MES ANTERIOR provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.										
	Número de planilla	1064092147			Fecha de pago	4/06/2024		Valor pagado	\$ 220,200.00		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$			\$ 162,500.00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		\$ -			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$			\$ 31,700.00		Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual										
	AFC \$						Ahorro Voluntario Pensión \$				
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2023). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						SI		NO	X	
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2023). Anexo						SI		NO	X	
11	DEPENDIENTES: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.										
	De acuerdo al Art. 7 de la ley 2277 del 2022 solo se podra deducir hasta un valor mensual de \$282.390 por cada dependiente económico, y hasta un máximo de cuatro (4) dependientes. Certifico bajo la gravedad de juramento el numero de dependientes (si no tiene dependientes colocar (0))								#	0	
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil de cada uno). Anexo						SI		NO	X	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil de cada uno y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI		NO	X	
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil de cada uno y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X	
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2023) \$11.027.120 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X	
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2023) \$11.027.120 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X	
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						SI		NO	X	
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una retención en la fuente superior a la establecida en el (parágrafo 3 del Artículo 383 ET), la cual será de:						\$				

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 30 MM 6 AA 2024



FIRMA

PAGADO 04/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANZ MAURICIO PEREZ NADER				
Documento	CC19458642			Dirección	CRA 81 I NO 52 A 21 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	3046323382
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.			Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal				Identificación	
Total Afiliados	1			ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGE	LVA	VAC	VAC	APV	VRP	Dis AFP	Dis EPS	Dis AFP	Dis EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 19458642	FRANZ MAURICIO PEREZ NADER	59	02																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	2,436	\$ 1.300.000	\$ 31.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.300.000	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 220.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 220.200	\$ 0	\$ 220.200



Vo. Bo.
CHRISTIAN LEONARDO LEÓN FAJARDO
CC 3033681812
GESTOR IED



Continuación Respuesta Radicado No 2022_13388641 de 8 de agosto de 2022

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2022_13388641

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19458642
NOMBRE CAUSANTE: FRANZ MAURICIO PEREZ NADER

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **FRANZ MAURICIO PEREZ NADER**, identificado con **Cédula de ciudadanía 19458642** del Acto Administrativo N° **SUB 257396** del **16 de septiembre de 2022**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

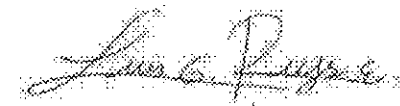
Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
FRANZ MAURICIO PEREZ
NADER
Identificado con: Cédula de ciudadanía 19458642



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_11105486

SUB 257396
16 SEP 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **PEREZ NADER FRANZ MAURICIO**, identificado(a) con CC No. 19,458,642, solicita el 8 de agosto de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_11105486.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CENTRO ESTUDIOS COLOMBIANOS	19760112	19760324	TIEMPO SERVICIO	73
FIDUCIARIA GANADERA FIDUGAN	19770103	19770601	TIEMPO SERVICIO	150
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19770601	19771031	TIEMPO SERVICIO	153
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19771101	19771231	TIEMPO SERVICIO	61
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19780101	19781231	TIEMPO SERVICIO	365
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19790101	19791031	TIEMPO SERVICIO	304
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19791101	19811231	TIEMPO SERVICIO	792
FINANSA CIA DE FINANCIACION	19820101	19820308	TIEMPO SERVICIO	67
COMERCIALIZADORA PROMUSIC L	19820301	19820430	TIEMPO SERVICIO	61
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19850917	19851231	TIEMPO SERVICIO	106
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19860101	19861231	TIEMPO SERVICIO	365
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19880101	19880331	TIEMPO SERVICIO	91
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19880401	19890228	TIEMPO SERVICIO	334
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19890301	19891231	TIEMPO SERVICIO	306
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19900101	19900131	TIEMPO SERVICIO	31
MONTACARGAS INSTANTE S A	AL 19900201	19910831	TIEMPO SERVICIO	577
MONTACARGAS	AL 19910901	19910930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 257396
16 SEP 2022

INSTANTE S A					
MONTACARGAS	AL	19911001	19930131	TIEMPO SERVICIO	489
INSTANTE S A					
MONTACARGAS	AL	19930201	19940831	TIEMPO SERVICIO	577
INSTANTE S A					
MONTACARGAS	AL	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTANTE S A					
MONTACARGAS	AL	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO	92
INSTANTE S A					
MONTACARGAS	AL	19950101	19950731	TIEMPO SERVICIO	210
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19970101	19970831	TIEMPO SERVICIO	240
INSTANTE LTDA					
MONTACARGAS	AL	19970901	19971121	TIEMPO SERVICIO	81
INSTANTE LTDA					
ESTRATEGIA	Y	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
DESARROLLO CONSUL					
FRANZ MAURICIO		20050701	20051231	TIEMPO SERVICIO	180
FRANZ MAURICIO		20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ MAURICIO		20070501	20071231	TIEMPO SERVICIO	240
FRANZ MAURICIO		20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20080301	20080731	TIEMPO SERVICIO	150
FRANZ MAURICIO		20080801	20081130	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ MAURICIO		20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
FRANZ MAURICIO		20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20090901	20091130	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ MAURICIO		20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20100101	20100129	TIEMPO SERVICIO	29
FRANZ MAURICIO		20100201	20101031	TIEMPO SERVICIO	270
FRANZ MAURICIO		20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
FRANZ MAURICIO		20110201	20110430	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ MAURICIO		20110501	20111231	TIEMPO SERVICIO	240
FRANZ MAURICIO		20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
FRANZ MAURICIO		20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
FRANZ MAURICIO		20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ MAURICIO		20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ MAURICIO		20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
FRANZ MAURICIO		20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
FRANZ MAURICIO		20140201	20140531	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ MAURICIO		20140601	20141231	TIEMPO SERVICIO	210
FRANZ MAURICIO		20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
FRANZ MAURICIO		20160101	20160731	TIEMPO SERVICIO	210
FRANZ MAURICIO		20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 257396
16 SEP 2022

FRANZ	MAURICIO	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ	MAURICIO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ	MAURICIO	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ	MAURICIO	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150
FRANZ	MAURICIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ	MAURICIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ	MAURICIO	20180201	20180321	TIEMPO SERVICIO	51
FRANZ	MAURICIO	20180401	20180731	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ	MAURICIO	20180801	20181130	TIEMPO SERVICIO	120
FRANZ	MAURICIO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ	MAURICIO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ	MAURICIO	20190201	20190221	TIEMPO SERVICIO	21
FRANZ	MAURICIO	20190301	20190321	TIEMPO SERVICIO	21
FRANZ	MAURICIO	20190401	20190630	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ	MAURICIO	20190701	20190930	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ	MAURICIO	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
FRANZ	MAURICIO	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ	MAURICIO	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ	MAURICIO	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ	MAURICIO	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
FRANZ	MAURICIO	20210101	20210531	TIEMPO SERVICIO	150
FRANZ	MAURICIO	20210601	20210731	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ	MAURICIO	20210801	20211031	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ	MAURICIO	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO	60
FRANZ	MAURICIO	20220101	20220331	TIEMPO SERVICIO	90
FRANZ	MAURICIO	20220401	20220630	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,327 días laborados, correspondientes a 1,761 semanas.

Que nació el 29 de julio de 1960 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55

SUB 257396
16 SEP 2022

2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

SUB 257396
16 SEP 2022

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,087,030 \times 78.46 = \$852,884$

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,000,000 (UN MILLON PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	29 de julio de 2022	29 de julio de 2022	1,087,030.00	1,003,996.00	1	78.46	1,000,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -	12267	\$1,000,000.00

SUB 257396
16 SEP 2022

COLPENSIONES		
--------------	--	--

El disfrute de la presente pensión será a partir de 29 de julio de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **PEREZ NADER FRANZ MAURICIO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 29 de julio de 2022 = \$1,000,000

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,066,667.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	82,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,983,967.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202210 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CR 7 19 22 LAS NIEVES.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

SUB 257396
16 SEP 2022

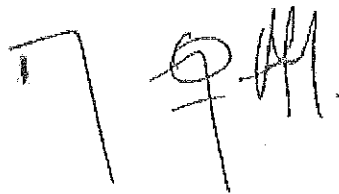
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12267	\$1,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **PEREZ NADER FRANZ MAURICIO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RONALD AUGUSTO OSORIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

JORGE ENRIQUE SUAREZ GUTIERREZ



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

FRANZ MAURICIO PÉREZ NADER
CC: 19458642

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	19458642
NOMBRES	FRANZ MAURICIO
	PEREZ NADER
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Vo. Bo.
CHRISTIAN LEONARDO LEÓN FAJARDO
CC 3033681812
GESTOR IED

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	27/06/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/15/2024 16:04:21	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término

1.RELACIÓN SESIONES							
NOMBRE	FRANZ MAURICIO PEREZ NADER		COORDINADOR	CHRISTIAN LEONARDO LEON FAJARDO			
FECHA REVISIÓN	2024-06-15 14:33:02		Mes	Junio			
IED	SEDE	GRUPO	SESIONES PLANEADAS (HORARIO)	SESIONES EJECUTADAS	SESIONES NO EJECUTADAS	TOTAL PROGRAMADAS	TOTAL EJECUTADAS
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	CUNDINAMARCA,	1	Jueves,09:30:00,11:30:00 6 Martes,09:30:00,11:30:00 11	6-11		8	8
	CUNDINAMARCA,	2	Jueves,12:30:00,14:30:00 6 Martes,12:30:00,14:30:00 11	6-11			
	CUNDINAMARCA,	3	Miercoles,09:30:00,11:30:00 5-12	5-12			
	CUNDINAMARCA,	4	Miercoles,12:30:00,14:30:00 5-12	5-12			



PÉREZ NADER FRANZ MAURICIO
CC 19458642
FORMADOR DEPORTIVO



Vo. Bo.
CHRISTIAN LEONARDO LEÓN FAJARDO
CC 3033681812
GESTOR IED

- 1 Información general
- 20/6/2024, 8:05 AM
- Ediciones
- 3 Artículos del catálogo
- 4 Documentos de atestación
- 5 Documento de contrato
- 6 Información de presupue...
- 7 Ejecución del contrato
- 8 Versiones de contrato
- 9 Incumplimientos



FRANZ MAURICIO PÉREZ NADER
CC:19458642



Vo. Bo.
CHRISTIAN LEONARDO LEÓN FAJARDO
CC 3033684812
GESTOR IED

¡Contrato de ventas guardado exitosamente!

Contrato de venta

Cancelar

Paso anterior

Evaluación del comprador

Próximo paso

VER CONTRATO

Ejecución del contrato

☐ Porcentaje ☐ ArtículoRecepción

Factura de contrato

¿Se necesita autorización de registro? ☐ Sí ☒ No

ID de pago

Número de factura

Fecha de asunto

Fecha de recepción

Valor total de la factura

Estado

No se encontraron artículos...

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Description	File Name	Uploaded by		
☐	1. ARL-IDRD-CTO_0745_2024.pdf	1. ARL-IDRD-CTO_0745_2024.pdf	Buyer	download	Detail
☐	2. CRP- CTO 0745-2024.pdf	2. CRP- CTO 0745-2024.pdf	Buyer	download	Detail
☐	ACTADE INICIO CPS IDRD-CTO-745-2024 PEREZ NADER FRANZ MAURICIO.pdf	ACTADE INICIO CPS IDRD-CTO-745-2024 PEREZ NADER FRANZ MAURICIO.pdf	Supplier	download	Detail
☐	4- Evidencias carpeta uno mes de abril 2024.zip	4- Evidencias carpeta uno mes de abril 2024.zip	Supplier	download	Detail
☐	Evidencias mes de mayo 2024 carpeta 1.zip	Evidencias mes de mayo 2024 carpeta 1.zip	Supplier	download	Detail
☐	6. Evidencias mes de mayo 2024 carpeta 2.zip	6. Evidencias mes de mayo 2024 carpeta 2.zip	Supplier	download	Detail
☐	7. Evidencias mes de junio 2024informe 3 0745 2024 carpeta uno.zip	7. Evidencias mes de junio 2024informe 3 0745 2024 carpeta uno.zip	Supplier	download	Detail

Quitar seleccionado

Subir nuevo

Cancelar

Paso anterior

Evaluación del comprador

Próximo paso